



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

RESOLUCIÓN No. 07 – 1029 25 JUN 2015

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, del Establecimiento Educativo de Educación Formal para Adultos de naturaleza privada denominado COLEGIO TECNISISTEMAS, por cambio de nombre, cambio de rector y cambio de propietario y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BOSA, en uso de sus facultades y en especial de las que le confiere el Decreto 330 de 2008 y en virtud de la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015 y las demás que le sean concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1699 del 28 de mayo de 2008, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital, se le concedió licencia de funcionamiento a partir del año 2007, al establecimiento educativo denominado INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO MILENIO “INTEGRAR”, para prestar el servicio educativo formal de adultos en la Carrera 79 B 65 J 42 sur de la Localidad 7 de Bosa, así:

NIVEL	CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS	JORNADA	MODALIDAD
EDUCACIÓN BÁSICA	Primero (grados 1º, 2º y 3º)	Diurna Nocturna y Sabatina	Presencial y Semipresencial
	Segundo (grados 4º y 5º)		
	Tercero (grados 6º y 7º)		
	Cuarto (grados 8º Y 9º)		
EDUCACIÓN MEDIA	Primero (grado 10º)	Diurna Nocturna y Sabatina	Presencial y Semipresencial”
	Segundo (grado 11º)		

Que mediante Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, expedida por la Dirección Local de Educación de Bosa, en el artículo primero, se modifica el artículo primero de la Resolución 1699 del 28 de mayo de 2009 en el sentido de: “Autorizar la fusión de las instituciones INSTITUTO TECNISISTEMAS e INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO MILENIO INTEGRAR, que en adelante se denominará: COLEGIO TECNISISTEMAS de naturaleza privada, para prestar el servicio educativo formal de jóvenes y adultos en la modalidad de presencial y semipresencial, jornadas diurna, nocturna, sabatina y dominical, ubicado en la Carrera 79 B No. 65 J 42 sur y en la Carrera 79 B No. 65 J 34 sur Pisos 3º y 4º del Centro Comercial Millenium Plaza en la Localidad de Bosa, siendo representante legal y propietario el señor ERNESTO PARRA HERRERA identificado con C.C. 79.303.093 de Bogotá.

Que mediante Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, expedida por la Dirección Local de Educación de Bosa, en el artículo segundo, se autoriza “al COLEGIO TECNISISTEMAS para prestar el servicio público educativo formal de jóvenes y adultos así:”



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

RESOLUCIÓN No. 07 -- 1029 25 JUN 2015

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, del Establecimiento Educativo de Educación Formal para Adultos de naturaleza privada denominado COLEGIO TECNISISTEMAS, por cambio de nombre, cambio de rector y cambio de propietario y se dictan otras disposiciones”

NIVEL	CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS	JORNADA	MODALIDAD
EDUCACIÓN BÁSICA	CICLO I (grados 1º, 2º y 3º)	DIURNA NOCTURNA SABATINA DOMINICAL	PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
	CICLO II (grados 4º y 5º)		
	CICLO III (grados 6º y 7º)		
	CICLO IV (grados 8º y 9º)		
EDUCACIÓN MEDIA	CICLO I (grado 10º)	DIURNA NOCTURNA SABATINA DOMINICAL	PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
	CICLO II (grado 11º)		

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.2.1.9. establece: “Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento.” (subrayado fuera de texto)

Que mediante oficio E-2014-190480 del 18 de noviembre de 2014, el señor WILLIAM SÁNCHEZ CORREDOR, indica “El colegio Tecnisistemas ha funcionado a la fecha con el código único DANE 311001105391 correspondiente a la sede TECNISISTEMAS SUBA. La institución solicitó el código independiente para cada una de las sedes, obteniendo respuesta afirmativa del DANE con asignación para BOSA ubicada en la dirección cra 79B No. 65J- 34 sur pisos 3 y 4 a la sede Bosa con resoluciones 1699 28 de mayo de 2008, 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, como se describe a continuación:

SEDE	CÓDIGO
COLEGIO TECNISISTEMAS SEDE BOSA	311001109923”

Que mediante oficio E-2014-208818 del 17 diciembre de 2014, el señor WILLIAM SÁNCHEZ CORREDOR, solicita:

“el cambio de nombre en el acto administrativo 1699 del 28 de mayo de 2008 y el 07-0121 del 12 de noviembre de 2009 que corresponden a educación para jóvenes y adultos del **Colegio Tecnisistemas** (...). El cambio tiene en cuenta la denominación que aparece en cámara y comercio (sic) y en el DANE por **COLEGIO TECNISISTEMAS SEDE BOSA**. \$”



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

RESOLUCIÓN No. 07 – 1029 25 JUN 2015

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, del Establecimiento Educativo de Educación Formal para Adultos de naturaleza privada denominado COLEGIO TECNISISTEMAS, por cambio de nombre, cambio de rector y cambio de propietario y se dictan otras disposiciones”

Que mediante oficio E-2015-12622 del 23 de enero de 2015, el señor ERNESTO PARRA HERRERA en calidad de Representante Legal y el señor WILLIAM SÁNCHEZ CORREDOR, solicitan *“cambio de propietario y la unificación de director”*

Que con la solicitud se allega: (1) Certificado de Matricula de la Sociedad Tecnisistemas Limitada expedido por Cámara y Comercio de Bogotá, de fecha 16 de enero de 2015 (2) Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Tecnisistemas Ltda, expedido por Cámara y Comercio de Bogotá, de fecha 16 de febrero de 2015 (3) Correo electrónico del señor Camilo Andrés Galindo Gómez, Profesional Inspección y Vigilancia de fecha 09 de junio de 2015, donde se indica que *“a la fecha NO existe alguna investigación administrativa en curso, o se encuentra sancionada la institución educativa denominada Colegio Tecnisistemas”*.

Que en comunicación del 06 de mayo de 2015, la profesional Sandra Duarte, del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación – Loc. 7°. Bosa, determina

“(…) Se hace necesaria la modificación de la licencia de funcionamiento de la institución COLEGIO TECNISISTEMAS, con resoluciones 1699 de 2088 (sic) y 07-0121 de 2009 por cambio de nombre a COLEGIO TECNISISTEMAS SEDE BOSA, institución que desarrolla su (sic) actividades en la infraestructura ubicada en la Cr 79 B 65 J 42 sur y la Cr 79 B 65 J 34 Sur Pisos 3 y 4.

De igual forma, se halla pertinente la actualización de cambio de propietario a dicho establecimiento educativo, que según Registro de Cámara y Comercio R044284922 del 16 de enero de 2015, indica pertenece a la Sociedad Comercial Tecnisistemas Ltda Nit: 830098829-0, cuyo representante legal es Ernesto Parra Herrera, cedula (sic): 79303093.

Así mismo, se determina que el señor William Sánchez Corredor, cedula (sic), cumple con la idoneidad para ejecutar las funciones de rector de dicho establecimiento educativo, cuyos soportes reposan en el archivo de la Dirección Local de Educación.

Lo anterior se sustenta en los documentos radicados por la institución:

E-2014-208818, E-2015-12612 corregidos y actualizados mediante el oficio E-2015-12622.

Es necesario aclarar que se actualiza código DANE 311001109923 para efecto de definición de tarifas (E-2014-190480)”

Que en mérito de lo expuesto, el Director Local de Educación de Bosa:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente la Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, en el sentido que a partir de la expedición del presente acto administrativo la denominación del establecimiento educativo de educación formal para adultos de naturaleza privada denominado “Colegio Tecnisistemas”, en adelante se tenga como “COLEGIO TECNISISTEMAS SEDE BOSA”.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

RESOLUCIÓN No. 07 – 1029 25 JUN 2015

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, del Establecimiento Educativo de Educación Formal para Adultos de naturaleza privada denominado COLEGIO TECNISISTEMAS, por cambio de nombre, cambio de rector y cambio de propietario y se dictan otras disposiciones”

PARÁGRAFO. Que los documentos que expida el establecimiento educativo de educación formal para adultos de naturaleza privada, con el nuevo nombre, deberá registrar entre paréntesis el antiguo nombre así: COLEGIO TECNISISTEMAS SEDE BOSA (antes COLEGIO TECNISISTEMAS).

ARTICULO SEGUNDO. MODIFICAR parcialmente la Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, en el sentido de RECONOCER como rector del establecimiento educativo de educación formal para adultos de naturaleza privada denominado COLEGIO TECNISISTEMAS SEDE BOSA (antes COLEGIO TECNISISTEMAS), al señor WILLIAM FERNANDO SÁNCHEZ CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía 79.343.239 de Bogotá.

ARTICULO TERCERO. MODIFICAR parcialmente la Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, en el sentido de reconocer como propietaria del establecimiento educativo de educación formal para adultos de naturaleza privada denominado COLEGIO TECNISISTEMAS SEDE BOSA (antes COLEGIO TECNISISTEMAS), a la Sociedad Tecnisistemas Ltda. NIT 830098829-0, cuyo representante legal es el señor ERNESTO PARRA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía 79.303.093.

ARTICULO CUARTO. MODIFICAR parcialmente la Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, en el sentido de indicar que el código DANE del establecimiento educativo de educación formal para adultos de naturaleza privada, denominado COLEGIO TECNISISTEMAS SEDE BOSA (antes COLEGIO TECNISISTEMAS), es 311001109923.

ARTICULO QUINTO. Los demás artículos de la Resolución 07-0121 del 12 de noviembre de 2009, quedan como están.

ARTICULO SEXTO. Registrar el presente Acto Administrativo en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE y en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acto administrativo deberá notificarse al rector o representante legal del establecimiento educativo, en los términos establecidos en el artículo 66 y ss de la Ley 1437 de 2011. Contra él proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Local de Educación 07 – Localidad de Bosa y Apelación ante el Secretario de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser fijada en un lugar visible de la institución educativa.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

25 JUN 2015

JAHIR ANTONIO MUNEVAR PEÑUELA
Director Local de Educación de Bosa (E)

Proyecto: Mónica Rodríguez - Asesor Jurídico
Emitió concepto: Sandra Duarte – Equipo de Inspección, Supervisión y Vigilancia.